

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 496/

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00324 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: EUSEBIO CUESTA MAYO Y OTROS
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO-MUNICIPIO DE QUIBDÓ-
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS- NUEVA EPS-CAPRECOM-
HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia pruebas

Mediante auto de sustanciación N° 249 del 06 de mayo de 2021, el Despacho había fijado como fecha para llevar a cabo audiencia pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; para el 14 de julio de 2021 a las 08:00 am, y ante la solitud del apoderado judicial de la entidad demandada Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, se pudo constatar que entre los invitados a la audiencia de pruebas en plataforma Microsoft Teams no está el, por lo que el despacho dejara sin efecto la audiencia realizada y procederá a reprogramar la misma.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia pruebas para el día **MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30) A.M.** *En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;*

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto la audiencia realizada el día 14 de julio de 2021 de las 08:00 a.m., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
